

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES
ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO
DE DIVERSO MOBILIARIO CON DESTINO A LA BIBLIOTECA
BENJAMÍN JARNÉS DEL BARRIO DEL ACTUR DEL
PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS,
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

a) Objeto del contrato.

Será objeto del contrato a que se refieren estos pliegos el suministro de diverso mobiliario con destino a la Biblioteca “Benjamín Jarnés” del Barrio del Actur de Zaragoza, según los Pliegos de prescripciones técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tiene carácter contractual.

A los efectos de la nomenclatura del vocabulario común de contratos (CPV) de la Comisión Europea, la codificación correspondiente es: 36145000-9 “Mobiliario Biblioteca”.

b) Órgano de contratación

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 13, apartado c) de los Estatutos del Organismo Autónomo Local “Patronato de Educación y Bibliotecas”, el órgano de contratación es la Junta de Gobierno.

c) Perfil del contratante

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: <http://www.zaragoza.es/perfildecontratante/Educacionybibliotecas/>

d) Presupuesto por contrata.

El presupuesto de licitación es de 101.000 € sin I.V.A. al que se adicionará el 16% de I.V.A. (16.160 €), resultando un total de 117.160 €.

Las obligaciones económicas del contrato, para el presente ejercicio, se aplicarán con cargo a la partida presupuestaria 2009-EDU-422/62202/01, documento contable RC 2140, de 17 de junio de 2009.

e) Fórmula de revisión de precios.

No procede

f) Plazo máximo de entrega del suministro.

60 días naturales, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato. Se fija una penalidad diaria en la proporción de uno por cada cien euros del precio del contrato.

g) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.

Deberá presentarse una garantía provisional por importe equivalente al 3% del presupuesto del contrato excluido el I.V.A., es decir, 3.030 € .

La garantía definitiva que constituirá el adjudicatario provisional será de un 5% del importe de la adjudicación, excluido el I.V.A. en el plazo de 15 días hábiles siguientes a contar desde la publicación en el perfil de contratante.

h) Oferta económica (Sobre A)

Los licitadores deberán presentar oferta económica por el precio unitario, según modelo recogido como Anexo I al presente Pliego.

i) Medios para justificar la solvencia técnica, económica y financiera (Sobre B)

Justificantes de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a los arts. 64 y 66 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público que se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

Solvencia económica y financiera:

-Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica:

-Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los principales suministros efectuados se acreditarán mediante

certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

j) Documentos a aportar sobre requisitos técnicos, incluidos los relacionados con los criterios de valoración (Sobre C)

1º Memoria técnica con los datos técnicos cumplimentando las características y especificaciones contenidas en el Pliego.

2º Calidad y diseño de los elementos.

3º Reducción del plazo de entrega.

k) Criterios de valoración.

a) Oferta económica: 80 puntos.

Corresponderá la puntuación máxima a la mejor oferta económica presentada, atribuyendo la puntuación al resto de las ofertas en proporción inversa a esta primera oferta. Se aplicará la fórmula de valoración:

$P_n = 80 \times O_b / O_n$. (P_n = puntuación a asignar a las ofertas; O_b =Precio oferta más baja ; O_n = Precio de la oferta que se valora).

b) Mejoras ofertadas en lo que se refiere al suministro, que se pueden ofrecer en íntima relación con el objeto de la licitación: 20 puntos.

Se valorará de acuerdo a los siguientes criterios: mejoras que las empresas puedan ofertar en la calidad de los productos a suministrar, mejora del tiempo de entrega de los productos, ampliación de la garantía, calidad aprovechamiento del espacio en los centros (de 0 a 20 puntos).

Las mejoras sólo se considerarán en la medida de que sean de interés para el Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas.

l) Mesa de Contratación.

Será de aplicación la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares pero con las siguientes especificaciones:

Presidente: El Alcalde ó la Vicepresidenta del Patronato.

Vocales:

-El Interventor General Municipal y del Patronato.

-Sr. Secretario General Municipal y del Patronato.

-Un Concejal nombrado de entre los miembros de la Junta de Gobierno del Patronato perteneciente a uno de los Grupos Municipales que no forman parte del equipo de gobierno.

-Coordinadora de Bibliotecas del Patronato

-Sra. Jefe de la Unidad de Educación y Juventud

Secretario: Un funcionario de la Unidad de Educación con nivel mínimo de Jefe de Negociado, que podrá ser sustituido por un funcionario de dicha Unidad designado por el Presidente de la Mesa.

En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal que impida la asistencia de los titulares, éstos serán sustituidos: el Presidente y el Concejal por los miembros de la Corporación que a tal efecto se designen; el Secretario General por el funcionario licenciado en Derecho que se designe; el Interventor General por el Jefe de Contabilidad del Patronato; La Coordinadora de Bibliotecas por el Técnico del Patronato que se designe; la Jefe de la Unidad de Educación y Juventud por el personal de la Unidad que se designe.

m) Posibilidad de ofertar variantes.

No.

n) Plazo mínimo de garantía.

El plazo de garantía será de 2 años como mínimo.

ñ) Lugar de entrega.

Biblioteca Benjamín Jarnés del barrio del Actur.

o) Designación de representante de la empresa adjudicataria.

Si.

p) Supuestos de contradicción.

Prevalecerán en todo caso los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia de los mismos, sobre lo recogido en los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares.

I.C. de Zaragoza, a 17 de junio de 2009.
La Jefe de la Unidad,

Fdo.: M^a José Piñeiro Antón.

CONFORME,

Fdo.: Luis Jiménez Abad
Secretario del Patronato